

- Identificación de los puntos de reunión para las personas en espera de ser evacuadas.

- Seguridad en las áreas evacuadas.

Es apropiado prepararse para dos tipos de acción:

**1. Respuesta Inmediata:** Para una situación que requiere la evacua-

ción parcial o total inmediata de las personas por cualquier medio disponible.

**2. Respuesta a Mediano Plazo:**

Para una crisis volcánica que se desarrolla gradualmente durante la cual se pueden esperar signos premonitorios de erupciones peligrosas por lo menos algunas horas antes de que ocurran.

### Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres



El comité está encargado de desarrollar actividades para prevenir los desastres y lograr una pronta atención y rehabilitación de las personas, las instalaciones y los servicios afectados por un desastre.

Forman parte de este Comité el alcalde municipal, quien lo preside; el director del Servicio de Salud, comandantes militar y de policía destacados en el área, Cruz Roja, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, el jefe de Planeación Municipal y representantes de la comunidad (decreto 919 de 1989). A este comité pueden ser invitadas otras

entidades del sector público o privado interesadas en la prevención.

Mientras mejor preparadas estén las autoridades y la comunidad es más factible que durante un desastre los daños sean menores y la atención de la emergencia más efectiva.

Frente a la amenaza de una erupción volcánica, el comité puede desarrollar entre otras, las siguientes funciones:

- Asumir la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para la prevención y atención de una situación de desastre, con la participación

de las entidades públicas y privadas existentes en la localidad, así como representantes de las organizaciones comunitarias.

- Adelantar estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y evaluación del riesgo de asentamientos humanos (viviendas, servicios públicos, sitios de afluencia masiva de público, establecimientos gubernamentales, educativos y de salud) y disponer las acciones para su protección.
- Procurar la inclusión de los aspectos de prevención de desastres en los programas y planes de desarrollo a partir

de la identificación de las posibles zonas de riesgo, con el objeto de orientar el desarrollo hacia zonas menos vulnerables.

- Diseñar los planes de emergencia para la operación en caso de desastre para garantizar una respuesta rápida y eficaz y el pronto retorno a la normalidad.
- Coordinar y manejar los sistemas de alerta y alarma.
- Realizar, promover y coordinar programas de capacitación, educación e información pública con participación de la comunidad, en tareas de prevención y atención de desastres.

## Mayor información:

- Dirección Nacional para la prevención y Atención de Desastres -DNPAD- Comisión de Programas Masivos.  
Calle 26 No. 13-19 Piso 26  
Tels: 2834966 Fax: 2860485  
Santafé de Bogotá D.C.

- Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres. Alcaldía Municipal.
- Ingeominas, Instituto de Investigación de Geociencias, Química y Minería.

Diagonal 53 No. 34-53, Santafé de Bogotá D.C.  
Conmutador: (51) 2221811.

Regionales en Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Ibagué, Popayán, Observatorios Vulcanológicos de Manizales y Pasto.

- Defensa Civil, Cruz Roja y Cuerpos de Bomberos.